



GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO

## INFORME TÉCNICO

Ambato, 19 de junio del 2025  
CCPDA-TSP-INF-2023-13

**Para:**

Ing. Patricio Cartagena

**SECRETARIO EJECUTIVO (E)**

**CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS**

**Asunto:** *Informe técnico - Seguimiento de las políticas públicas con énfasis en las preguntas del proceso de rendición de cuentas 2024.*

### 1. ANTECEDENTES

La ordenanza del Sistema de Protección Integral de Derechos del cantón Ambato, a través del artículo 7, correspondiente a la naturaleza jurídica del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos (CCPDA), que la define como la entidad articuladora del sistema de protección de derechos; Esta normativa le atribuye al CCPDA la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas cantonales para la protección de derechos. Conforme la Resolución Administrativa No. TTHH-CCPDA-2020-001, refiere que la misión de la unidad de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas es ejecutar y coordinar procesos de seguimiento y evaluación de políticas públicas que rigen al CCPDA, en temas de vulneración de derechos y funcionamiento de servicios en las instituciones municipales.

En cumplimiento a la solicitud de información por correo electrónico institucional con fecha 10 de junio del 2025 remitido por el Secretario Ejecutivo encargado del CCPDA, en el que menciona *“Estimada Fernanda por favor solicito su apoyo en la coordinación de información necesaria para poder dar contestación a las inquietudes de la asamblea y de ser necesario coordinar con jurídico el correspondiente sustento a las mismas”*.

El presente documento contiene las actividades e instrumentos implementados por las diferentes Áreas Técnicas del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos (CCPDA) y el seguimiento de las Políticas Públicas municipales conforme documentación remitida por las direcciones del GADMA, mismas que se han implementado en el periodo 2024. El documento pone énfasis en las preguntas realizadas por la ciudadanía dentro del proceso de Rendición de Cuentas 2024, mismas que se remitieron a esta área técnica a través del ACTA DE REUNIÓN CONSULTA CIUDADANA N° 1 de fecha 07 de mayo del 2025.





GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO

## 2. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

<p><b>CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR</b></p>	<p><b>Artículos</b> 1;3; 10; 11; 35; 36; 61; 66; 70; 85;95;96;100;204; 226; 227; 238; 240;341;393.</p>
<p><b>CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, COOTAD</b></p>	<p><b>CAPITULO III Gobierno Autónomo descentralizado Municipal. Sección Primera Naturaleza jurídica, Sede y Funciones</b>  <b>Art. 54.-</b> Funciones;  <b>Art. 598.-</b> Consejo Cantonal para la Protección de Derechos.</p>
<p><b>ORDENANZA DEL SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN AMBATO</b></p>	<p><b>TITULO I, Capítulo 1 De la definición ámbito y Objeto.</b>  <b>Art.1 .-</b> Definición;  <b>CAPÍTULO II; De los principios rectores del sistema.</b>  <b>Art.4.-</b> Principios;  <b>CAPITULO III Objetivos del Sistema de Protección Integral de Derechos en el Cantón Ambato</b>  <b>Art. 5.-</b> Objetivos del Sistema;  <b>TITULO II De los Organismos del Sistema</b>  <b>Art. 6.-</b> Conformación;  <b>CAPITULO I Del Consejo de Protección de Derechos del Cantón Ambato</b>  <b>Art. 7.-</b> Naturaleza jurídica;  <b>Art. 8.-</b> Atribuciones;  <b>CAPITULO VI De los Organismos de Ejecución de Políticas Planes y Proyectos</b>  <b>Art. 35.-</b> Organismos;  <b>CAPITULO VII DE LAS REDES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS</b>  <b>Art.36.-</b> Entidades de Atención;</p>
<p><b>PLAN CANTONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL CCPDA</b></p>	<p><b>POLÍTICA 1.</b> – Generar mecanismos de regulación normativo, eficaz y sostenible.  <b>Objetivo 1.</b> – Establecer el marco normativo, mediante la a elaboración y/o reformas de las ordenanzas, para la protección integral de los derechos GAP.  <b>POLÍTICA 2.</b> – Promover espacios de integración accesibles, participativos y seguros.  <b>Objetivo 2.</b> – Garantizar la participación y acceso a espacios de integración social e inclusión.  <b>POLÍTICA 4.-</b> Generar, fortalecer y difundir información emitida por la municipalidad que promueva la igualdad y el acceso a la información.  <b>Objetivo 4.-</b> Impulsar la producción de información sobre la protección de derechos del cantón Ambato.   <b>POLÍTICA 5.-</b> Crear e implementar mecanismos de prevención, protección y exigibilidad de derechos.  <b>Objetivo 5.-</b> Garantizar la prevención, protección y atención de las personas víctimas de violencia a través d ellos servicios municipales con énfasis en los GAPs.</p>

## 3. DESARROLLO

### POLÍTICA PÚBLICA CCPDA





GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO

**Pregunta:** “Dentro del Sistema Cantonal de Protección de Derechos se encuentra la Junta Cantonal para la Protección de Derechos que está funcionando de manera adecuada, sin embargo, no cuenta con todo el equipamiento que necesita y la infraestructura tampoco es la adecuada. Tienen un edificio de tres pisos no apto para personas con discapacidad ni adultas mayores, entonces, como órgano encargado para velar los derechos ¿Qué se ha implementado para mejorar el servicio y la infraestructura en beneficio de los grupos de atención prioritaria?” **Lcda. Ana Cristina Arcos – Técnica Territorial del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional.**

El Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Ambato (CCPDA), ha impulsado acciones concretas orientadas a mejorar la atención y garantizar el acceso a los servicios de protección de derechos. Desde el año 2022, se iniciaron gestiones para la reubicación de la JCPD-A, solicitando al GAD Municipalidad de Ambato espacios físicos que respondan a los principios de accesibilidad universal. Este proceso se fortaleció en mayo de 2024, cuando, a través de una reforma a la ordenanza del Sistema de Protección de Derechos del cantón Ambato, se estableció que la Junta pasaría a depender administrativamente de Alcaldía. Esta modificación permite que los trámites internos para el cambio de predio se gestionen directamente dentro de la municipalidad, facilitando así la planificación y asignación de una infraestructura adecuada y digna, en concordancia con las ordenanzas de protección de derechos de las personas con discapacidad y personas adultas mayores impulsadas por el CCPDA. adicionalmente, se ha realizado el seguimiento al cumplimiento de las ordenanzas de promoción, protección y restitución de derechos de las personas adultas mayores y con discapacidad, específicamente en relación a la eliminación de barreras arquitectónicas e implementación de espacios accesibles e inclusivos.

**Pregunta:** Dentro de las cuatro atribuciones que el CCPDA tiene es el de observancia a casos de denuncia. Es importante saber ¿qué casos se están revisando y cómo se están llevando a cabo ese proceso de análisis y seguimiento? **Lcda. Ana Cristina Arcos – Técnica Territorial del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional.**

El Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Ambato, en cumplimiento de su naturaleza jurídica y atribuciones establecidas en los artículos 7 y 8 de la ordenanza correspondiente, no realiza la revisión ni el seguimiento de casos específicos. Esta decisión responde a la necesidad de evitar posibles vulneraciones de derechos y situaciones de revictimización hacia las personas involucradas.

En su lugar, el CCPDA concentra su labor en la observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales relacionadas con la protección de derechos de personas y grupos de atención prioritaria. El enfoque del CCPDA está orientado a garantizar el cumplimiento efectivo de los marcos normativos y principios de derechos humanos, sin intervenir en la gestión directa de casos individuales que maneja la Junta Cantonal de Protección de Derechos. De esta manera, se asegura el respeto al debido proceso, la confidencialidad y la protección integral de los derechos.





GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO

**Pregunta:** ¿Quién está haciendo el seguimiento de los más de 1600 casos de denuncia que existen en la JCPD y cómo esos datos están contribuyendo al accionar del CCPDA? **Abg. Maritza Gamboa – Defensora de los Derechos Humanos y de los Animales**

El seguimiento de los más de 1600 casos de denuncia registrados en la Junta Cantonal para la Protección de Derechos de Ambato (JCPD-A) está a cargo del equipo técnico especializado asignado a cada una de las salas que conforman dicha Junta. Conforme lo establece el artículo 206 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, que menciona “es función de las Juntas de Protección de Derechos vigilar la ejecución de las medidas administrativas dictadas e interponer acciones ante los órganos judiciales en caso de incumplimiento.”, dentro de este marco, la JCPD-A lleva a cabo un proceso técnico y sistemático de seguimiento de las medidas de protección, y en algunos casos puede disponer que otras entidades competentes también colaboren en esta labor, dependiendo de la naturaleza del caso.

La información estadística GENERAL de los casos atendidos por la JCPD-A es remitida periódicamente al CCPDA para alimentar el Observatorio de Protección Integral de Derechos del Cantón Ambato (OPIDCA). Esta base de datos permite al CCPDA identificar tendencias, zonas con altos índices de vulneración de derechos y diseñar políticas públicas, proyectos y acciones afirmativas que respondan de forma más efectiva a las necesidades reales de la población, especialmente de los grupos de atención prioritaria. De esta forma, el trabajo articulado entre la JCPD y el CCPDA permite una intervención más integral y estratégica en el territorio.

**Pregunta:** Ambato es el cantón con mayor número de denuncias por violencia ¿por qué no se cruza información entre la JCDPD y el CCPDA para en base a la experiencia obtenida generar política pública más cercana? **Abg. Maritza Gamboa – Defensora de los Derechos Humanos y de los Animales**

Existe un proceso de articulación institucional entre la Junta Cantonal para la Protección de Derechos y el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Ambato. Esta coordinación se da en el marco de la Ordenanza del Sistema de Protección de Derechos, específicamente a través del Observatorio de Protección de Derechos del cantón Ambato (OPIDCA), creado en el artículo 37 de dicha normativa.

El OPIDCA tiene como función principal integrar y analizar datos estadísticos sobre la situación de los grupos de atención prioritaria, con el fin de identificar índices de vulnerabilidad y con los datos obtenidos generar política pública para la prevención de la violencia y protección de derechos. Para ello, el CCPDA solicita de manera periódica a la JCPD-A la información estadística relacionada con los casos que atiende, especialmente en lo referente a violencia contra mujeres, niños, niñas y personas adultas mayores. Esta información no solo es procesada por el Observatorio para fines analíticos, también ha permitido la implementación de proyectos y acciones afirmativas focalizados en territorio donde se ha identificado una mayor concentración de casos de violencia. De esta manera, se reafirma que SÍ existe un cruce de información entre ambas entidades, orientado a la prevención y atención integral de la violencia, con un enfoque territorial y de derechos.





GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO



GAD Municipalidad de Ambato

### **Intervención: Srta. Amy Ibarra – Asamblea Ciudadana Juvenil de Tungurahua.**

**Recomendación:** Es necesario que se haga un análisis de eficiencia e impacto dentro de todas las campañas, proyectos y actividades ejecutadas en el 2024 y debería ser adjuntado a este informe.

Dentro del informe de rendición de cuentas se encuentra incorporado de manera detallado todas las acciones desarrolladas por el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos durante el año 2024, incluyendo campañas, proyectos y actividades institucionales, con sus respectivos presupuestos, número de beneficiarios, cobertura, objetivos y resultados alcanzados. Cabe señalar que esta información fue presentada y socializada en la primera exposición del borrador del informe de rendición de cuentas, llevada a cabo el 07 de mayo de 2025, conforme a lo establecido en el proceso participativo de rendición de cuentas.

**Preguntas:** En base a las campañas de “Septiembre Amarillo” y las de prevención de violencia ¿cuáles son los casos “emblemáticos” del CCPDA en los que han hecho seguimiento, vigilancia y exigibilidad durante el 2024, tanto de niños, niñas, adolescentes y personas adultas mayores? -¿Cuál fue el impacto para hombres y para mujeres del proyecto del Semáforo con rostro de mujer? ¿A qué personas se socializó? **Abg. Maritza Gamboa – Defensora de Derechos Humanos y de los Animales.**

“Septiembre Amarillo”

A través de la implementación de los **Puntos Amarillos** como espacios estratégicos de identificación y atención de casos emergentes en el cantón Ambato, se brindaron **primeros auxilios psicológicos** y difusión de información preventiva relacionada con la **prevención del suicidio**, especialmente en entornos de alta concurrencia ciudadana.

Los Puntos Amarillos fueron ubicados en los siguientes sectores:

- Explanada GADMA Sur (Av. Atahualpa y Río Cutuchi)
- Parque Montalvo (Bolívar y Castillo)
- Parque Cevallos (Cevallos y Lalama)
- Parque 12 de Noviembre (12 de Noviembre y Martínez)
- Parque de Huachi Grande (Panamericana y Montana)
- Mercado Modelo (Cevallos y Tomás Sevilla)
- Mercado Central (12 de Noviembre y Marieta de Veintimilla)
- Universidad Técnica de Ambato (Chasquis y Ríos Payamino)

Como resultado de esta intervención, se atendió un total de **17 personas**, quienes recibieron ayuda psicológica de emergencia y, de ser necesario, fueron derivadas a los servicios correspondientes:

- **Ministerio de Salud Pública (MSP):** 3 casos
- **Hospital Municipal:** 14 casos



## “Prevención de Violencia”

En el año 2024 se ejecutó una **campana masiva de impacto visual** denominada “**Alto a la violencia en contra de las mujeres**”, enfocada en la **prevención de la violencia y el suicidio a través de insignias gráficas colocadas en semáforos** del cantón Ambato. Esta estrategia buscó visibilizar, sensibilizar y generar conciencia ciudadana frente a estas problemáticas mediante el uso de mensajes simbólicos y accesibles en puntos de alta circulación. Como parte de la campaña se intervinieron **102 semáforos** con gráficas preventivas, se difundió un **video informativo** que alcanzó más de **3.800 visualizaciones en Facebook**, se desarrolló un **evento de lanzamiento** con la participación de aproximadamente **200 personas**, y se realizó la **entrega de material informativo y de prevención** a alrededor de **1.500 personas**. Por la naturaleza del proyecto, basado en la exposición en espacio público y plataformas digitales, el **número total de beneficiarios es indeterminado**, aunque se estima un alcance significativo en la población urbana del cantón.

## EJE JÓVENES

### Intervención: Abg. Jackeline Gavilánez – Impactus Foundation

**Pregunta:** ¿Qué ha realizado el Consejo Consultivo de Jóvenes y el CCPDA en beneficio de los jóvenes ambateños?

En el marco del fortalecimiento de la participación juvenil en el cantón Ambato, durante el año 2024 el **Consejo Consultivo de Jóvenes**, en articulación con el **CCPDA** y diversas instituciones públicas, privadas y organizaciones juveniles, ejecutó una serie de actividades orientadas al desarrollo integral de la juventud local como grupo de interés.

Estas acciones buscaron consolidar a **Ambato como la Capital de la Juventud en Ecuador**, mediante procesos de formación, integración, expresión cultural y empoderamiento ciudadano. Uno de los ejes centrales fue la implementación de una **agenda articulada durante el mes de agosto**, en cumplimiento de la **Ordenanza Municipal que declara “Agosto, Mes de la Juventud”**, consolidando así un espacio anual de participación activa y protagónica de las y los jóvenes del cantón.

Las actividades ejecutadas incluyeron:

- **Rodaje de video promocional**, para visibilizar las voces y aspiraciones juveniles.
- **Rueda de prensa de lanzamiento del Mes de la Juventud**.
- **“Psico Arte Juvenil”**, una galería artística enfocada en el bienestar emocional y la expresión libre de la juventud.
- **Mañana deportiva y caminata 3K**, con el objetivo de promover estilos de vida saludables.
- **Congreso de Formación Científica**, del 13 al 16 de agosto, para fomentar el pensamiento crítico y la investigación.
- **Festival Juvenil y Estilo Juvenil**, espacios de integración cultural, inclusión y expresión de talentos.



GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO

- **Cumbre Juvenil**, los días 29 y 30 de agosto, que reunió a más de 200 jóvenes líderes para capacitarse en temas de liderazgo, participación ciudadana y política pública.
- **Asamblea Juvenil Ciudadana**, como mecanismo deliberativo para presentar propuestas concretas y construir una hoja de ruta local desde la juventud.

**Pregunta:** ¿Qué ha sucedido con la petición de la Casa de las Juventudes?

La Casa de la Juventud fue una iniciativa impulsada en el año 2021 por el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), en su calidad de ente rector en materia de juventudes, conforme lo establece la Ley Nacional de Juventudes. Este espacio funcionaba en las instalaciones del MIES (sector BODESUR) y tenía como objetivo principal brindar atención, participación y formación a los jóvenes del territorio.

En este proceso, el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Ambato, a través del Consejo Consultivo de Jóvenes, se brindó su respaldo en la gestión y articulación de acciones, en coordinación con el representante de juventudes del Gobierno Provincial de Tungurahua. Sin embargo, con el cambio de administración gubernamental, este proyecto impulsado por la representación de la sociedad civil no ha tenido respuesta. Es importante recordar que, de acuerdo con el marco legal vigente, el MIES continúa siendo el organismo responsable de la implementación y funcionamiento de las Casas de la Juventud a nivel nacional.

**Pregunta:** Dentro de la ordenanza de juventudes se especifica que se debe fomentar el empleo juvenil, entonces ¿qué porcentaje de los trabajadores del CCPDA son jóvenes? ¿qué actividades han realizado para fomentar el empleo juvenil?

Durante el año 2024, en el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Ambato (CCPDA) laboraron un total de 17 funcionarios. De este grupo, 11 personas pertenecían al grupo etario de jóvenes, con edades comprendidas entre los 23 y 29 años (7 mujeres – 4 hombres)

Por lo tanto, el porcentaje de personas jóvenes que laboraron en el 2024 corresponde al **64,71%** aproximadamente del total de funcionarios.

## EJE NIÑOS Y NIÑAS

**Preguntas:** - ¿Qué soluciones o alternativas se han dado para disminuir el trabajo infantil?  
- En base a todas las investigaciones que se han realizado en torno al trabajo infantil, ¿cuáles han sido los resultados obtenidos? ¿qué estadísticas se tienen? y ¿cómo han contribuido para llevar los proyectos dentro del CCPDA? **Sr. Armando Aguilar - Club de Emprendedores de Ambato.** -¿Cuáles fueron los resultados de las mesas técnicas sobre trabajo infantil? ¿qué acciones se tomaron? **Intervención: Abg. Maritza Gamboa-Defensora de los Derechos Humanos y de los animales.** - ¿Qué actividades se están haciendo para que los niños no tengan que salir a trabajar? ¿qué soluciones están dando frente a esta problemática? **Sr. José Garcés – Consejo Consultivo de Personas Adultas Mayores.**





GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO

La mendicidad y el trabajo infantil, es una problemática con incidencia a nivel nacional, por lo cual, el cantón Ambato no es la excepción, pues se ha identificado la presencia de estos temas en diversos sectores, como la agricultura, el comercio informal y la industria textil. Estas condiciones laborales afectan la integridad y el bienestar de los niños, impidiendo su acceso a la educación y exponiéndolos a riesgos biopsicosociales.

En base a los datos emitidos por el Ministerio de Inclusión Económico y Social, en el periodo 2024, se habrían atendido 856 casos de trabajo infantil dentro del cantón Ambato, la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Ambato atendió varios casos de esta índole, además de los casos atendidos por el Ministerio de Educación.

Mediante de la activación de la Mesa Cantonal de Protección a la Infancia la municipalidad de Ambato a través del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos ejecuto varias iniciativas para la prevención de la mendicidad y trabajo infantil acciones que abarcaron actividades en territorio comprendidas en la ejecución de operativos de sensibilización, atención médica, alimentación y capacitación en derechos de NNA; estas acciones se realizaron en coordinación con todas las instituciones que conforman la Mesa de Protección de la Infancia.

Durante el desarrollo de la Mesa Cantonal de Protección a la Infancia del periodo 2024 se establecieron algunos acuerdos con las instituciones públicas, generando la actualización del proyecto “Una moneda más, un derecho menos”, adoptando los aportes realizados por los equipos técnicos de las instituciones participantes y generando la nueva planificación de actividades para la actual edición del proyecto. Las actividades se encaminaron a la atención de los NNA mediante la apertura de un espacio seguro que cuente con servicios básicos de cuidado y protección, además de brindar el servicio de alimentación, atención médica, actividades lúdicas - recreativas y capacitación en derechos adoptado a NNA.

**Pregunta:** *¿Qué se ha realizado en la disminución de la desnutrición crónica en Ambato?* Lcda. Ana Cristina Arcos – Técnica de Territorio del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional.

Durante el año 2024, el CCPDA mantuvo su compromiso con la promoción y garantía de los derechos de los niños y niñas. Sin embargo, es importante señalar que en este período el CCPDA no fue convocado a participar en las mesas intersectoriales promovidas por la Secretaría Técnica “Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil”. A pesar de ello, desde el ámbito local se ha continuado articulando acciones de sensibilización y promoción de entornos protectores para la primera infancia, fortaleciendo el enfoque de derechos en las intervenciones territoriales.

## EJE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA

**Pregunta:** Se firmó un convenio entre el Ministerio de la Mujer y el GADM Ambato, es importante saber ¿cómo se va a manejar el sitio? y ¿cuáles serán los recursos destinados al mismo? **Sra. Mercy Muñoz – Consejo de Seguridad y Asociación 8 de Marzo.**





GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO

Para el periodo 2024, la ejecución y seguimiento del convenio suscrito entre el Ministerio de la Mujer y el GADM Ambato fue gestionado directamente por la Dirección de Desarrollo Económico, Social y Deportivo del Municipio. En este marco, el manejo del sitio y la asignación de recursos han estado bajo su competencia, en coordinación con los lineamientos establecidos por el Ministerio.

**Pregunta:** ¿Qué está sucediendo con la casa de acogida a la mujer? ¿por qué sigue cerrado? ¿qué se ha hecho con el presupuesto que está asignado? **Sra. Gina Vásquez – Colectivo Ana de Peralta**

**Pregunta:** ¿Qué sucedió cuando el centro de acogida a la mujer dejó de brindar atención? ¿qué seguimiento se hizo? **Sra. Mercy Muñoz – Consejo de Seguridad y Asociación 8 de Marzo.**

El centro asistencial “Jesús de Nazareth” brindó atención hasta octubre de 2024, momento en el que inició un proceso de repotenciación con el objetivo de fortalecer su infraestructura y servicios. Es importante mencionar que dicho centro se encuentra bajo la administración de la Dirección de Desarrollo Económico, Social y Deportivo del GAD Municipalidad de Ambato. Desde el CCPDA se ha mantenido un seguimiento institucional, con el interés de garantizar la continuidad y calidad en la atención a mujeres en situación de vulnerabilidad.

## EJE PERSONAS ADULTAS MAYORES

**Pregunta:** Se ha puesto la alerta dentro de los planes de ordenamiento territorial sobre ¿qué va a pasar con las personas adultas mayores que se encuentran en abandono y no tenemos a dónde llevarlos en el cantón Ambato? Entonces es importante conocer sobre el centro de acogida al adulto mayor: ¿cuál fue la remodelación? ¿cuál fue el alcance? ¿por qué se mantuvo el mismo número de camas y no se hizo una ampliación de coberturas? **Lcda. Ana Cristina Arcos – Técnica provincial del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional.**

Durante el año 2024, el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) entró en un proceso de repotenciación enfocado en el mejoramiento de la infraestructura existente y el fortalecimiento de la calidad del servicio, sin que ello implicara una ampliación en el número de camas o cobertura. Es importante señalar que la gestión del centro está a cargo de la Dirección de Desarrollo Económico, Social y Deportivo del GADM Ambato, y que la rectoría en materia de atención a personas adultas mayores corresponde al Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), entidad responsable de garantizar espacios adecuados para personas adultas mayores en situación de abandono a nivel nacional.

**Pregunta:** ¿Se realizó una campaña de difusión sobre los beneficios que tienen las personas adultas mayores en la exoneración de impuestos? ¿cuántos adultos mayores se vieron interesados y beneficiados? **Lcda. Ana Cristina Arcos – Técnica provincial del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional.** - ¿Cuántos adultos mayores han sido





GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO

atendidos en el sector rural y cuántos en el sector urbano a través de los proyectos? Sr. José Garcés – Consejo Consultivo de Personas Adultas Mayores.

**ACTIVIDADES REALIZADAS EN OCTUBRE EN CONMEMORACIÓN POR EL MES DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**

□

<b>RESUMEN DE ACTIVIDADES PERSONAS ADULTAS MAYORES</b>		
<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>PARROQUIAS A DESARROLLARSE</b>	<b>NÚMERO DE BENEFICIARIOS</b>
<b>PROCESO DE SENSIBILIZACIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LAS PARROQUIAS RURALES</b>	<b>PICAIHUA TOTORAS JUAN BENIGNO VELA JUAN MONTALVO SANTA ROSA HUACHI GRANDE IZAMBA PINLLO AMBATILLO ATAHUALPA CONSTANTINO FERNÁNDEZ AUGUSTO NICOLÁS MARTÍNEZ UNAMUNCHO CUNCHIBAMBA SAN FERNANDO PASA QUISAPINCHA</b>	<b>986</b>
<b>CONVERSATORIO MEDICINA ANCESTRAL</b>	<b>QUISAPINCHA</b>	<b>99</b>
<b>RECUPERACIÓN DE JUEGOS TRADICIONALES</b>	<b>AUGUSTO NICOLÁS MARTÍNEZ PICAIHUA ATAHUALPA IZAMBA</b>	<b>343</b>
<b>TALLER SOBRE: JUBILACIÓN UNIVERSAL EXONERACIÓN DE IMPUESTOS Y PATENTES MUNICIPALES</b>	<b>LA MATRIZ</b>	<b>81</b>





GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO

<b>DERECHOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES</b>	
<b>TOTAL DE BENEFICIARIOS</b>	<b>1509</b>

**PROYECTO DE IDENTIFICACIÓN E INTERVENCIÓN DE LOS TRASTORNOS DE SALUD MENTAL DE LOS ADUCTOS MAYORES A TRAVÉS DE LA TERAPIA GRUPAL ASISTIDA POR CANES**

□

<b>FECHA</b>	<b>TEMA DEL TALLER</b>	<b>LUGAR</b>	<b>NÚMERO DE PARTICIPANTES</b>
26/11/2024 15:00 – 17:00	TALLER PARA DESARROLLAR UN CLIMA DE CONFIANZA Y EJERCICIOS DE INTEGRACIÓN.	HUACHI SAN FRANCISCO	22
27/11/2024 15:00 – 17:00	TALLER PARA DESARROLLAR UN CLIMA DE CONFIANZA Y EJERCICIOS DE INTEGRACIÓN.	LA FLORIDA	17
28/11/2024 15:00 – 17:00	TALLER PARA DESARROLLAR UN CLIMA DE CONFIANZA Y EJERCICIOS DE INTEGRACIÓN.	SAN ALFONSO	22
30/11/2024 9:00 – 11:00	TALLER PARA DESARROLLAR UN CLIMA DE CONFIANZA Y EJERCICIOS DE INTEGRACIÓN.	HUACHI LA JOYA	20
09/12/2024 9:00 – 11:00	TALLER DE COMUNICACIÓN	HUACHI SAN FRANCISCO	22
09/12/2024 12:00-14:00	TALLER DE COMUNICACIÓN	SAN ALFONSO	20
09/12/2024 15:00-17:00	TALLER DE COMUNICACIÓN	HUACHI GRANDE	45
<b>TOTAL DE BENEFICIARIOS</b>			<b>168</b>





GAD MUNICIPALIDAD  
DE AMBATO

# Ambato

LA NUEVA HISTORIA

